



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Secretaría de Minas

EDICTO

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER:

Al señor Luis Álvaro López Morales, que dentro del expediente No. LDF-08141, la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 18 de mayo de 2012---RESOLUCION No: 041533--La Directora de Titulación Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: RESUELVE – ARTÍCULO PRIMERO: Rechazar la propuesta de Contrato de Concesión Minera radicada No. LDF-08141, presentada el 16 de Abril de 2010 por el señor Luis Álvaro López Morales, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.413.523, para la exploración y explotación de una mina de MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, ubicada en la jurisdicción de los municipios de PUERTO NARE Y SAN CARLOS, de este Departamento, por las razones anotadas en la parte motiva de esta providencia. --ARTÍCULO SEGUNDO: En firme la presente Resolución, procédase a efectuar la desanotación del área en los archivos gráficos de la Secretaría y archívense las diligencias.--ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido.--ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente providencia procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, ante el mismo funcionario que la profirió.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE--MELISSA ÁLVAREZ LICONA--Directora de Titulación Minera

23 JUL. 2012

Medellín

Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

a las 7:30 a.m.

Mee

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica

Desfijado

27 JUL. 2012

a las 5:35 p.m.

Mee

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C.
Técnica



Secretaría de Minas – Dirección de Titulación Minera
Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 607 - Tels: (4) 3839051 fax: 3839562
Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra)
Medellín - Colombia - Suramérica